

REF.: Modifica Norma de Carácter General N°302 de 2011 en los términos que indica.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario efectuar las siguientes modificaciones a la Norma de Carácter General N°302 de 2011, en los términos que se indican a continuación:

I. MODIFICACIÓN

1. Reemplázase el literal c) del número 1 de la letra B de la Sección II, por el siguiente:

“Declaración jurada de cada una de las personas a que se refiere la letra a) anterior, en que conste que la persona cuenta con un título o grado académico nacional o extranjero emitido por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado respectivo, de una carrera de al menos 9 semestres.”.

2. Reemplázase el literal b) del número 2 de la letra B de la Sección II, por el siguiente:

“Declaración jurada de cada una de las personas a que se refiere la letra a) anterior, en que conste que la persona cuenta con un título o grado académico nacional o extranjero emitido por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado respectivo, de una carrera de al menos 8 semestres y cuyo programa curricular contempló, al momento de cursarlo, asignaturas cuyas materias le entregaron conocimientos relacionados con la evaluación de procesos y los controles asociados a éstos, suficientes para ejercer adecuadamente su labor.”.

II. VIGENCIA

Las instrucciones establecidas en la presente Norma de Carácter General, rigen a contar de esta fecha.

**CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE**